

NORMAS DE LA REVISTA DERECHO Y GÉNERO SOBRE EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS MANUSCRITOS

Artículo 1. Principio general

1. La utilización de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de manuscritos será admisible siempre que el resultado final constituya un trabajo académico original, con una contribución intelectual claramente atribuible a la autoría humana.
2. El uso de IA no exime a las personas autoras de su responsabilidad sobre el contenido, la calidad científica, la veracidad de las referencias y el cumplimiento de las normas editoriales de la revista.

Artículo 2. Declaración obligatoria de uso de IA

1. Junto con el manuscrito deberá presentarse un documento adicional, firmado por la persona o personas autoras, en el que se declare de forma expresa:
 - a) El tipo de herramienta de IA utilizada.
 - b) La finalidad de su utilización.
 - c) El alcance de la intervención de la IA en la elaboración del trabajo.
 - d) La aceptación de responsabilidad por cualquier uso indebido o contrario a las normas de la revista.
2. La revista se reserva el derecho de retirar una publicación, incluso después de su edición y difusión, si se comprobara el incumplimiento de estas obligaciones.

Artículo 3. Originalidad y contribución humana

1. Los manuscritos deberán reflejar un esfuerzo intelectual propio y una contribución humana significativa y reconocible desde su lectura.
2. Se rechazará cualquier trabajo que presente una redacción genérica, estandarizada o elaborada de forma indiscriminada mediante IA sin una revisión crítica sustancial por parte de la autoría.
3. Deberá evitarse el empleo de procesos de generación automática que produzcan una sistematización artificial del contenido sin la adecuada supervisión académica.

Artículo 4. Revisión lingüística y responsabilidad editorial

1. Antes de su envío, todo manuscrito deberá haber sido revisado íntegramente por su autoría.
2. Las personas autoras garantizarán que el texto cumple las exigencias de léxico, sintaxis, gramática y ortografía del idioma en que se presenta el trabajo.
3. La detección de errores lingüísticos, estructuras impropias del idioma de redacción o fórmulas estandarizadas procedentes de sistemas de IA podrá constituir causa de rechazo del manuscrito.

Artículo 5. Uso de fuentes y citas académicas

1. No será suficiente la mera referencia genérica a una obra mediante autor y año. Las citas deberán identificar la idea utilizada, indicar la página o páginas concretas de procedencia y explicar la relevancia del contenido citado para el argumento desarrollado.
2. Cuando resulte necesario, deberá recurrirse a la cita textual conforme a las normas editoriales de la revista.
3. Se considerará una práctica académica inadecuada la utilización de referencias bibliográficas falsas, inexistentes, inexactas o no adaptadas a las normas editoriales vigentes.

Artículo 6. Causas de rechazo o retirada

Serán causas de rechazo del manuscrito o, en su caso, de retirada posterior de la publicación:

- a) La omisión de la declaración de uso de IA.
- b) El empleo de contenidos generados por IA sin la correspondiente revisión académica y lingüística.
- c) La presencia de referencias bibliográficas falsas o incorrectas.
- d) La utilización de fórmulas, expresiones o elementos identificables como salidas automáticas de herramientas de IA no eliminadas o revisadas por la autoría.
- e) La ausencia de un tratamiento sustancial de las fuentes doctrinales, evidenciada por la falta de citas precisas, referencias a páginas concretas o análisis del contenido de las obras consultadas.